

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



Municipalidad de Puerto San Julián Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO 2009- Nº 36

PUBLICACION MENSUAL

Puerto San Julián (S.C.) Marzo / Abril de 2009

ORDEN DEL DIA SESION EXTRAORDINARIA 992 - REUNION

Puerto San Julián, 03 de Marzo de 2009.-

I - Tratamiento Expediente Nº 008545-O-2009 de ETAP S.R.L. sobre solicitud de terreno de Parque Industrial.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Josefina Villegas - Pro-Secretaria H.C.D.

ORDEN DEL DIA 1ª - SESION ORDINARIA 993 - REUNION

Puerto San Julián, 18 de Marzo de 2009.-

I - ACTO DE APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2009, CON DISCURSO INAUGURAL POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL.-

II - HOMENAJES:

III - CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:

Acta Nº 990 - Referente a la 17ª Sesión Ordinaria del 11 de Diciembre de 2008.-

Acta Nº 991 - Referente a la Sesión Extraordinaria del 23 de Diciembre de 2008.-

Acta Nº 992 - Referente a la Sesión Extraordinaria del 03 de Marzo de 2009.-

IV - ASUNTOS ENTRADOS:

Nota Registro Nº 1228 - Del 10 de Diciembre de 2008 - Proveniente del I.D.U.V., adjuntando Resolución Nº 1187/2008.-

Nota Registro Nº 1231 - Del 11 de Diciembre de 2008 - Respuesta por parte del Departamento Ejecutivo, de la Nota Nº 167-H.C.D.-08.-

Nota Registro Nº 1232 - Del 15 de Diciembre de 2008 - Remitida por el Dr. Daniel Ludivico Karcher, sobre agradecimiento a invitación.-

Nota Registro Nº 1233 - Del 16 de Diciembre de 2008 - Proveniente del Director Regional de Educación Zona Centro, Prof. Osman Chelech.-

Nota Registro Nº 1239 - Del 30 de Diciembre de 2008 - Remitida por el H.C.D. de Puerto

Departamento Ejecutivo

Sr. NELSON DANIEL GLEADELL
Intendente Municipal

Sra. PATRICIA NOVOSADA
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Sra. GEORGINA INES GLEADELL
Secretaria de Gobierno y Acción Social

Sr. ARIEL JOSE MALLADA
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Honorable Concejo Deliberante

Concejal JUAN MANUEL PEREYRA
Presidente

Concejal DARIO MARCELO GIMENEZ
Vice-Presidente 1º.

Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO
Vice-Presidente 2ºdo.

Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO
Bloque Unión Cívica Radical

Concejal CECILIA GILLERMINA BARRIA
Presidente Bloque Partido Justicialista

Concejal ARIEL NICOLAS SARASA
Bloque Movimiento Ciudadano
Independiente

Sr. ROBERTO CARLOS PIEROTTI
Secretario General H.C.D.

Sra. JOSEFINA DEL CARMEN VILLEGAS
Pro-Secretaria H.C.D.

Dr. EDUARDO DIAZ RAZMILIC
Asesor Letrado H.C.D.

Sra. DANIELA LORENA MAIMO
Departamento Prensa y Difusión H.C.D.

Juzgado Municipal de Faltas

Dra. ROSANA GIACOBO
Juez

Sra. GRACIELA ARISTIMUÑO
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián

Av. San Martín 452

Teléfonos: Sec. Gral 02962 -452411

Bloque PJ 02962-452025

Bloque UCR 02962-452047

Bloque MCI 02962 - 452898

correo electrónico:

hcdpsj@sanjulian.gov.ar

sitio web:

www.boletinsanjulian.com.ar

Deseado, adjuntando copia de la Resolución Nº 1239-H.C.D.08.-

Nota Registro Nº 1245 - Del 12 de Enero de 2009 - Remitida por el I.D.U.V., adjuntando Resolución Nº 3877/2008.-

Nota Registro Nº 1247 - Del 19 de Enero de 2009 - Remitida por la Secretaría de Hacienda, adjuntando documentación contable de Febrero a Julio de 2008.-

Nota Registro Nº 1248, 1256 Y 1271 - Del 22 de Enero, 11 de Febrero y del 16 de Marzo de 2009 respectivamente - Proveniente de la Secretaría de Hacienda, adjuntando documentación de los depósitos al Fondo de Emergencia Social.-

Nota Registro Nº 1249 - Del 27 de Enero de 2009 - Remitida por el H.C.D. de Puerto

Deseado, adjuntando Ordenanza Nº 4948.-

Nota Registro Nº 1252 - Del 02 de Febrero de 2009 - Remitida por la Jefa de División Cultura, Señora Elizabet Zabala, referida a las actividades desarrolladas por el área.-

Nota Registro Nº 1253 - Del 03 de Febrero de 2009 - Proveniente del Asesor Municipal de Pesca de la Municipalidad de Cte. Luís Piedra Buena, Señor Jorge Uhrig.-

Nota Registro Nº 1255 - Del 10 de Febrero de 2009 - Remitida por el vecino Señor Marcelo Oscar Romillo, proponiendo denominación a arteria de la localidad.-

Nota Registro Nº 1260 - Del 26 de Febrero de 2009 - Proveniente de la Encargada del Jardín Maternal, Señora Miriam Juarez, solicitando material bibliográfico.-

Nota Registro Nº 1263 - Del 05 de Marzo de 2009 - Remitida por el I.D.U.V., adjuntando Resolución Nº 514/2009.-

Nota Registro Nº 1268 - Del 11 de Marzo de 2009 - Copia de nota de felicitación enviada por la Dirección de Cultura, a la Señora Natalia Gonzalez Zuñiga.-

Nota Registro Nº 1269 - Del 11 de Marzo de 2009 - Remitida por la Jefa de la División Cultura, Señora Elizabet Zabala, adjuntando Proyecto del Corredor Literario Patagónico.-

Nota Registro Nº 1273 - Del 17 de Marzo de 2009 - Proveniente del H.C.D. de Río Gallegos, adjuntando Resolución Nº 015/09.-

Nota Registro Nº 1274 - Del Departamento Ejecutivo - Remite Expte. Nº 8863-O-2009, solicitud de terreno en Zona Parque Industrial a favor del Señor Oscar C. Pérez.-

V - ASUNTOS ENTRADOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA

HOMOLOGAR:

a) Contrato de Locación del inmueble destinado a la Escuela Municipal de Box, con la Señora Mónica Arroyo.-
 b) Contrato de Locación de instalaciones de la Asociación Club Racing, representada por el Señor Francisco Novoa.-
 VI - PROYECTOS PRESENTADOS:
 De Ordenanza.
 Proyecto N° 001/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre creación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-
 Proyecto N° 002/09 - Del Bloque del M.C.I. Sobre homenaje al vecino Corsino Vega Gutierrez.-
 Proyecto N° 003/09 - Del Bloque del M.C.I. Sobre implementación de adicional a trabajadores del servicio de recolección de residuos.-
 Proyecto N° 004/09 - Del Bloque del M.C.I. Sobre creación de la Oficina de Reclamos y Recepción de Propuestas.-
 Proyecto N° 010/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre solicitud de chacra a favor de la Señora Vilma Rodríguez.-
 Proyecto N° 011/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre solicitud de chacra a favor del Señor Gustavo Walter Leiva.-
 Nota Registro N° 012/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre condonación de deuda a favor de la Cámara de Comercio, Industria y Afines.-
 Proyecto N° 013/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre condonación de deuda a favor de la Comisión del Festival Juvenil Patagónico del Folklore.-
 Proyecto N° 014/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre ampliación del Ejido Urbano.-
 De Resolución.
 Proyecto N° 005/09 - Del Bloque P.J. (Autoría de los Concejales Pereyra y Barria) - Sobre adhesión al Proyecto del Diputado Don. Daniel Pandolfi.-
 Proyecto N° 006/09 - Del Bloque de la U.C.R. - Sobre designación de Secretaría para dicho Bloque.-
 Proyecto N° 007/09 - Del Bloque de la U.C.R. - Sobre puesta en marcha de la Oficina para Defensa al Consumidor.-
 Proyecto N° 008/09 - De los Bloques U.C.R. y M.C.I. - Sobre Programa Comer en Casa.-
 Proyecto N° 009/09 - Del Bloque de la U.C.R. - Sobre repudio al incremento de las tarifas de gas.-
 Proyecto N° 015/09 - De los Bloques de la U.C.R. y M.C.I. - Sobre solicitar al Departamento Ejecutivo, listado de beneficiarios de Ordenanza N° 1439.-
 Proyecto N° 016/09 - De lo Bloques U.C.R. y M.C.I. - Sobre solicitar veto de la Ley que modifica el Artículo N° 34 de la Ley 55.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
 Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

ORDENANZA N° 2899

ARTICULO 1°.- CREASE el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Puerto San Julián.-
 ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la implementación de recorridos, frecuencias, costo de boletos y cualquier otra disposición o medida inherente al servicio a ofrecer, como así mismo también, las normas para el buen uso y cuidado de los vehículos afectados.-
 ARTICULO 3°.- CREASE una Comisión Permanente de Evaluación y Mejoramiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, integrada por tres representantes del Departamento Ejecutivo y tres Concejales designados por Resolución del Concejo Deliberante. Esta comisión dará tratamiento a reclamos y sugerencias de los usuarios con el objeto de proponer al mejoramiento del servicio. Por vía reglamentaria se deberá establecer pautas básicas para su funcionamiento.-
 ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 20 DE MARZO DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
 Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 30 de Marzo de 2009.-

VISTO:
 La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
 CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2899 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-
 ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
 Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas
 Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 042/09.-

ORDENANZA N° 2900

ARTICULO 1°.- CONDONASE la deuda que posee la Comisión del Festival Juvenil Patagónico del Folklore con este Municipio, en concepto de préstamo otorgado mediante Ordenanza N° 2871.-
 ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 20 DE MARZO DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
 Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 30 de Marzo de 2009.-

VISTO:
 La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
 CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2900 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-
 ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
 Gerogina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social
 Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 043/09.-

ORDENANZA N° 2901

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto el día 20 de Enero de 2009, con la ASOCIACION RACING CLUB SAN JULIAN, representada por su presidente, Señor Francisco Novoa, por el inmueble ubicado en calle Mitre N° 451, desde el día 01 de Enero de 2009, hasta el día 31 de Diciembre de 2009, inclusive, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-
 ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, será imputado a la siguiente partida del Ejercicio 2009, prórroga del Ejercicio 2008.-

1.1.4.7 ALQUILERES

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 20 DE MARZO DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 30 de Marzo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2901 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georigina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 044/09.-

ORDENANZA N° 2902

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION suscripto el día 27 de Enero de 2009, con la Señora Mónica Arroyo D.N.I. N° 14.805.940, por el inmueble ubicado en calle Vieytes N° 831 de Puerto San Julián, desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 2009, inclusive, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, será imputado a la siguiente partida del Ejercicio 2009, prórroga del Ejercicio 2008:

1.1.4.7 ALQUILERES

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 20 DE MARZO DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 30 de Marzo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2902 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 045/09.-

ORDENANZA N° 2903

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento a favor del Señor Gustavo Walter Leiva D.N.I. N° 20.506.198, en carácter de Permisionario, sobre la fracción N° 9 de la tierra ubicada en la Chacra N° 8 de la zona suburbana de esta localidad, con una superficie de 9.331,80 m2, con destino a Cultivo de frutales y elaboración de dulces artesanales.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 20 DE MARZO DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 30 de Marzo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2903 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 046/09.-

ORDEN DEL DIA

2ª - SESION ORDINARIA

994 - REUNION

Puerto San Julián, 31 de Marzo de 2009.-

I - HOMENAJES.

II - CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Acta N° 993 - Rerefente a la 1º Sesión Ordinaria del 20 de Marzo de 2009.-

III - ASUNTOS ENTRADOS.

Nota Registro N° 1282 - Del 27 de Marzo de 2009 - Remitida por el H.C.D. de Gobernador Gregores, adjuntando comunicación N° 091/09.-

Nota Registro N° 1283 - Del 27 de Marzo de 2009 - Proveniente del H.C.D. de Río Gallegos, adjuntando Resolución N° 029/09.-

Nota Registro N° 1284 - Del 27 de Marzo de 2009 - Remitida por el H.C.D. de Río Gallegos, adjuntando Resolución N° 025/09.-

Nota Registro N° 1285 - Del 27 de Marzo de 2009 - Proveniente del H.C.D. de Puerto Santa Cruz, adjuntando Comunicación N° 002/09.-

Nota Registro N° 1286 - Del 30 de Marzo de 2009 - Remitida por la Asociación Ayuda al Discapacitado A.A.D.I., solicitando colaboración.-

IV - DESPACHOS DE COMISION.

Despacho N° 001/09 - Referido a la Nota Registro N° 1218/09, remitida por el Doctor Rodrigo Samitier, adjuntando curriculum Vital y Plan de Trabajo.-

Despacho N° 002/09 - Rerefido a la Nota Registro N° 1224/08, remitida por el Departamento Ejecutivo, sobre propuestas de recorrido del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-

Despacho N° 003/09 - Referido a la Nota Registro N° 1239/08, remitida por el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, sobre Resolución N° 1239/08.-

Despacho N° 004/09 - Referido al Expte. N°

8863-O-2009, sobre solicitud de terreno en la Zona de Parque Industrial a favor del Señor Oscar C. Pérez.-

V - PROYECTOS PRESENTADOS.

De Ordenanza.

Proyecto N° 017/09 - Del Bloque M.C.I. - Sobre diversas medidas a implementar en el Parque Municipal San Juan Bosco.-

Proyecto N° 018/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre Condonación de Deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Servicio Retribuido.-

De Resolución.

Proyecto N° 019/09 - Del Bloque del P.J. (Autoría del Concejal Giménez) - Sobre solicitar a Telefónica, se lleve a cabo tareas de mantenimiento.-

Proyecto N° 020/09 - Del Bloque del P.J. (Autoría del Concejal Giménez) Sobre solicitud de saneamiento de cantera.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

ORDENANZA N° 2904

ARTICULO 1°.- CONDONASE la deuda que posee la Señora Argentina Victoria Ordoñez, con este Municipio, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos, correspondiente a la totalidad de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y la 1° cuota correspondiente al año 2009, de la vivienda ubicada catastralmente como Manzana 133 - Parcela 29, lo que arroja la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 962,02).-

ARTICULO 2°.- EXIMASE a la Señora Argentina Victoria Ordoñez, del pago del Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos, correspondiente a la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª cuota correspondiente al año 2009, por el terreno ubicado en la Manzana 133 - Parcela 29.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 03 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 16 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2904 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 052/09.-

ORDEN DEL DIA

3ª - SESION ORDINARIA

995 - REUNION

Puerto San Julián, 15 de Abril de 2009.-

I - HOMENAJES.

II - CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Acta N° 994 - Referente a la 2ª Sesión Ordinaria del 03 de Abril de 2009.-

III - ASUNTOS ENTRADOS.

Nota Registro N° 1289 - Del 01 de Abril de 2009 - Remitida por el H.C.D. de Río Turbio, adjuntando Resolución N° 033/09.-

Nota Registro N° 1290 - Del 01 de Abril de 2009 - Proveniente del H.C.D. de Río Turbio, adjuntando Resolución N° 031/09.-

Nota Registro N° 1291 - Del 01 de Abril de 2009 - Remitida por la Secretaria General del Bloque de Diputados de la U.C.R., adjuntando antecedentes sobre la modificación del Artículo 34° de la Ley 55.-

Nota Registro N° 1294 - Del 03 de Abril de 2009 - Remitida por el H.C.D. de Pico Truncado, adjuntando Resolución N° 01/09.-

Nota Registro N° 1295 - Del 06 de Abril de 2009 - Proveniente del H.C.D. de Las Heras, adjuntando Resolución N° 042/09.-

Nota Registro N° 1296 - Del 06 de Abril de 2009 - Remitida por la Asociación Socio Ambiental OIKOS

Nota Registro N° 1299 - Del 08 de Abril de 2009 - Proveniente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjuntando Resolución N° 0916/09.-

Nota Registro N° 1300 - Del 08 de Abril de 2009 - Proveniente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjuntando Resolución N° 0918/09.-

Nota Registro N° 1302 - Del 14 de Abril de 2009 - Remitida por el Señor Carlos Ulloa, manifiesta agradecimiento por nota remitida por este Concejo.-

IV - DESPACHOS DE COMISION.

Despacho N° 005/09 - Referido al Expte.

N° 8873-O-2009, por el cual se solicita Permiso de Ocupación en Zona de Chacras, a favor de la Señora Vilma Haidee Rodriguez.-

Despacho N° 006/09 - Referente al Proyecto de Ordenanza N° 12, iniciado por el Departamento Ejecutivo sobre Condonación de Deuda.-

Despacho N° 007/09 - Referido a adhesión a Resolución N° 258/08, del Concejo Deliberante de Las Heras, sobre puntaje a docentes del Programa Jóvenes Negociadores.-

Despacho N° 008/09 - Referido al Registro de Nota N° 1247, sobre Documentación Contable remitida por la Secretaria de Hacienda Municipal.-

Despacho N° 009/09 - Referido al Proyecto de Resolución N° 009 del Bloque de la U.C.R., sobre repudio al incremento de las tarifas de gas.-

Despacho N° 010/09 - Referente al Registro de Nota N° 1269, sobre nota remitida por la Señora Jefa de la División Cultura Municipal, sobre Corredor Literario Patagónico.-

Despacho N° 011/09 - Refrente al Registro de Nota N° 1292 de nota remitida por la Señora Marcia Rosana Tapia, sobre solicitud de inclusión en listado de adjudicatarios de tierras.-

V - ASUNTOS ENTRADOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU HOMOLOGACION.

a) Contrato de Locación con el Señor Domingo Roca por el inmueble ubicado en calle El Cano N° 920.-

b) Contrato de Locación con el Señor Jorge Omar D'ursi por el inmueble ubicado en calle Colón esquina Roca.-

c) Control suscripto con la Dirección Regional Zona Centro del Consejo Provincial de Educación por camioneta Legajo 24.-

VI - PROYECTOS PRESENTADOS.

De Ordenanza:

Proyecto N° 022/09 - Del Bloque P.J. (Autoría del Cocenjal Giménez) - Sobre establecer Beca Municipal a alumnos con mayor promedio.-

Proyecto N° 023/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre aceptación de donación de terreno propuesto por la empresa Cerro Vanguardia S.A.

Proyecto N° 025/09 - De Cuerpo en Pleno - Sobre modificación a la Ordenanza N° 2828 que trata sobre la instalación de cartelería.-

Proyecto N° 026/09 - De Cuerpo en Pleno - Sobre instalación de Cámara Decantadora de Sólidos y Grasas.-

Proyecto N° 028/09 - Del Bloque de la U.C.R. sobre Creación del Consejo Municipal de Discapacidad.-

De Resolución.

Proyecto N° 021/09 - Del Bloque P.J. (Autoría del Concejal Giménez) - Solicitando Expte. a la Secretaria de Obras Públicas.-

Proyecto N° 024/09 - De Cuerpo en Pleno - Sobre elección de autoridades del Concejo Deliberante, para el presente Periodo

Legislativo.-

Proyecto N° 027/09 - De Cuerpo en Pleno - Sobre remisión al Cosejo Agrario Provicnial, de proyecto para la provisión de agua a zona de chacras.-

Proyecto N° 029/09 - Del Bloque de la U.C.R. - Sobre solicitar a S.P.S.E., dejar sin efecto al aumento de tarifas de energía eléctrica.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

ORDENANZA N° 2905

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento a favor de la Señora Vilma Haidee Rodriguez D.N.I. N° 11.108.656, en carácter de Permisinaria, de la fracción del terreno ubicado en la Parcela 17 de la Chacra N° 8 de la Zona Suburbana de esta localidad, con una superficie aproximada de 5.00 m2, con destino a Chacra Productiva.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 17 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 20 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2905 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 071/09.-

ORDENANZA N° 2906

ARTICULO 1°.- CONDONASE la deuda que posee la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AFINES DE PUERTO SAN JULIAN, con este Municipio, del domicilio de la calle Roca N° 975 de la Manzana 0078, Solar D, Parcela 006, en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Servicios Retribuidos, correspondientes a la totalidad de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, lo que arroja la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 711, 83).-

ARTICULO 2°.- EXIMASE a la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AFINES DE PUERTO SAN JULIAN, del pago del Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos, correspondiente a la totalidad año 2009, del domicilio ubicado en la calle Roca N° 975 a la Manzana 0078, Solar D, Parcela 006.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 17 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 29 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2906 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 072/09.-

ORDENANZA N° 2907

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todos sus términos, el Contrato de Comodato, con la Dirección Regional Zona Centro del Consejo Provincial de Educación, referente

a la Cesión en Comodato de una Camioneta marca Ford, modelo Ranger XL, C/C. 4X4 2.8 LD, tipo Pick Up Legajo N° 24 del Parque Automotor Municipal, desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 17 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 29 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2907 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 073/09.-

ORDENANZA N° 2908

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 5° de la Ordenanza N° 2828 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Solo se podrán colocar espacios publicitarios sobre el frente del local a publicitar, y se contar con la autorización del propietario del inmueble. Dicha autorización deberá ser presentada ante el Municipio el momento de solicitar la colocación. La Municipalidad está obligada a publicitar los servicios al turista, debidamente habilitados, que por su ubicación se encuentren alejados de las arterias principales, para lo cual se procederá a la colocación de cartelería oficial en las Avenidas San Martín y Piedra Buena y en otras que pudiere corresponder.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial

Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 17 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 29 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el Nº 2908 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda y Finanzas

Decreto Nº 074/09.-

ORDENANZA Nº 2909

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación de un lote urbano, individualizado como Manzana 85, Solar C, con frente a calle Belgrano, de una superficie total de 825 m2, perteneciente a la Empresa Cerro Vanguardia S.A., en cuyo inmueble se construirá la 2ª etapa del proyecto - Museo del Campo -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 17 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto san Julián, 29 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el Nº 2909 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto Nº 075/09.-

ORDEN DEL DIA
SESION EXTRAORDINARIA
996 - REUNION

Puerto San Julián, 20 de Abril de 2009.-

I - Declaración de Interés Municipal de la 1º Sesión Ordinaria del 1º Parlamento Patagonico 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

ORDEN DEL DIA
4ª - SESION ORDINARIA
997 - REUNION

Puerto San Julián, 27 de Abril de 2009.-

I - HOMENAJES.
II - CONSIDERACION Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Acta Nº 995 - Referente a la Sesión Ordinaria del 17 de Abril de 2009.-

Acta Nº 996 - Referente a la Sesión Extraordinaria del 20 de Abril de 2009.-

III - ASUNTOS ENTRADOS.

Nota Registro Nº 1302 - Del 17 de Abril de 2009 - De Ediciones Atlántico S.R.L., sobre publicación publicitaria de Concejo.-

Nota Registro Nº 1309 - Del 20 de Abril de 2009 - Remitida por la Señora Jefa de la División Cultura, referida a copia de nota enviada al Señor Antonio Valeriev.-

Nota Registro Nº 1311 - Del 20 de Abril de 2009 - Proveniente del H.C.D. de Cte. Luis Piedra Buena, remitiendo Resolución Nº 02/09.-

Nota Registro Nº 1312 - Del 22 de Abril de 2009 - Remitida por vecina de esta localidad,

efectuando solicitud en base a situación particular.-

Nota Registro Nº 1313 - Del 22 de Abril de 2009 - Presentada por la Señora Bernarda Díaz, efectuando ofrecimiento de su empresa para prestación de servicios en la Expo San Julián.-

Nota Registro Nº 1315 - Del 23 de Abril de 2009 - Del Señor Antonio Carrizo, titular de la agencia de Remis Patagónica, realizando propuesta referente a tramitación.-

Nota Registro Nº 1316 - Del 24 de Abril de 2009 - Remitida por la Señora Decana de la U.N.P.A., solicitando Declaración de Interés Municipal.-

Nota Registro Nº 1317 - Del 27 de Abril de 2009 - Remitida por el Diputado Provincial Señor Jorge Mario Arabel, sobre Proyecto de Ley Nº 037.-

Nota Registro Nº 1318 - Del 27 de Abril de 2009 - Remitida por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, adjuntando Expte. Nº 8368-O-2009 solicitado por Resolución Nº 013-H.C.D.-09.-

IV - DESPACHOS DE COMISION.

Despacho Nº 12/09 - Referido al Proyecto de Ordenanza Nº 04/09 del M.C.I., sobre creación de la Oficina de Atención de Reclamos y Recepción de Propuestas.-

Despacho Nº 13/09 - Referido a la creación de la zona denominada Costanera Sur y Ampliación del Ejido Urbano.-

VI - PROYECTOS PRESENTADOS.

De Ordenanza.

Proyecto Nº 032/09 - Del Bloque del M.C.I. Sobre modificación del Artículo 7º de la Ordenanza Nº 2832 que regula el sistema de adjudicación de Tierras Fiscales.-

Proyecto Nº 033/09 - Del Bloque del M.C.I.- Sobre establecer excepción al Artículo 7º de la Ordenanza Nº 2832.-

Proyecto Nº 034/09 - Del Bloque del M.C.I.- Sobre establecer sentido de circulación de avenidas, arterias y pasajes de esta localidad.-

Proyecto Nº 035/09 - Del Bloque del P.J. (Autoría del Concejal Giménez) - Sobre creación de un sistema de boleto mensual para el servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-

Proyecto Nº 039/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre donación de un terreno al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.-

Proyecto Nº 40/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre donación de terreno a la Asociación Ayuda al Discapacitado.-

Proyecto Nº 41/09 - Del Departamento Ejecutivo - Referido al otorgamiento de permisionario en Zona de Chacras a favor del Señor José Luis Costas.-

Proyecto Nº 42/09 - Del Departamento Ejecutivo - Sobre llamado a Concurso de Precios, Antecedentes y Oposición, de la Confitería de la Terminal de Omnibus.-

De Resolución.

Proyecto Nº 030/09 - Del Bloque del M.C.I.- Referido a solicitud al Departamento

Ejecutivo, para realizar medidas de prevención en el ex Frigorífico Swift.- Proyecto N° 31/09 - Del Bloque del M.C.I.- Referido a solicitar a la Dirección Provicnical de Transporte de la Provincia, la instalación de una planta de V.T.V. (Verificación Técnica Vehicular) en la localidad.-

Proyecto N° 36/09 - Del Bloque del P.J. (Autoría del Concejal Giménez) - Sobre solicitar al Ejecutivo Municipal, intervenga en problemática sobre la situación de canteras.-

Proyecto N° 37/09 - Del Bloque de la U.C.R.- Sobre solicitar información al Ejecutivo Municipal referente a la paralización de las obras de la Escuela de Cerámica.-

Proyecto N° 38/09 - Del Bloque de la U.C.R.- Referente a solicitar al Ejecutivo Municipal, se informe sobre la refacción y reparación de los establecimientos educacionales y convenios existentes.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

ORDENANZA N° 2910

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 7° de la Ordenanza N° 2832, el que quedará redactado de ls siguiente forma:

ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo procederá a la reserva de tierra fiscal a favor del solicitante por el término máximo de ciento veite (120) días corridos para viviendas y ciento cincuenta (150) días corridos para construcciones comerciales y/o entidades de bien público.

Durante dicho término deberá presentar el solicitante el Plano General de la Obra a construir (proyecto) ante el Departamento Técnico. El Departamento Técnico podrá requerir, atento a la construcción a realizar, la Planilla de Cálculos y/o Plano de Estructuras de acuerdo a lo establecido en el Código de Edificación.

Asimismo, durante dicho periodo, deberá dar total cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4° y 5°. El Departamento Ejecutivo podrá otorgar una prórroga de hasta sesenta (60) días corridos, siempre y cuando medie petición fundada presentada por el solicitante ante el Departamento de Tierras y Catastro: la misma deberá notificarse en forma fehaciente mediante cédula.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenazna sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2910 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social

Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 077/09.-

ORDENANZA N° 2911

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que todos los solicitantes beneficiados con reserva de parcelas en el Octavo Concurso Público de Antecedentes de 83 lotes fiscales, realizado el día 31 de Marzo de 2009, serán exceptuados de los plazos fijados en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 2832, referidos a la presentación del Plano General de la Obra a construir.-

ARTICULO 2°.- FIJAR para todos los solicitantes comprendidos en lo establecido en el Artículo 1° un plazo de ciento veinte (120) días corridos para presentar el Plano General de la Obra ante el Departamento Técnico, a contar a partir de la fecha de notificación de la resolución que otorgó la reserva.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2911 la Ordenazna sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social

Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 078/09.-

ORDENANZA N° 2912

ARTICULO 1°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a donar a la Comisión del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, el terreno ubicado en la Parcela 001 de la Manzana 013 B de este ejido urbano con una superficie de 330,00 m2 (11,00 x 30,00 m), con destino a la instalación de una casa prefabricada.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza, fijando las condicioens en que se adjudicará el inmueble, con la vivienda destinada al sorteo a llevarse a cabo el día 8 de Noviembre del cooriente año, entre los afiliados al mencionado sindicato.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2912 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 079/09.-

ORDENANZA N° 2913

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a donar a la Comisión de la Asociación de Ayuda al Discapacitado, el terreno ubicado en la Parcela 008 de la Manzana 0166 B de este ejido urbano con una superficie de 275,00 m2 (12,50 x 22,00 m), con destino a la instalación de una casa prefabricada.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza, fijando las condiciones en que se adjudicará el inmueble, con la vivienda destinada al sorteo a llevarse a cabo el día 26 de Septiembre del corriente año.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2913 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 080/09.-

ORDENANZA N° 2914

ARTICULO 1º.- CREASE la Oficina de Atención de Reclamos y Recepción de Propuestas en el ámbito de la Municipalidad de Puerto San Julián, a los efectos de ofrecer a los ciudadanos contribuyentes un ámbito específico para atender sus reclamos y recepcionar ideas, sugerencias y propuestas con el objetivo propender a pronta solución de problemas concretos y el mejoramiento de los servicios municipales.-

ARTICULO 2º.- Los reclamos o quejas que esta oficina está habilitada para recepcionar deberán referirse exclusivamente a:

a) Servicios no prestados por la Municipalidad.-

b) Servicios mal prestados por la Municipalidad.-

c) Incumplimiento de Ordenanzas tanto por la propia Municipalidad como por parte de particulares.-

d) Atención al público.-

ARTICULO 3º.- La Oficina de Atención de Reclamos y Recepción de Propuestas será la encargada de actuar como espacio de articulación entre los ciudadanos y los funcionarios responsables de las diferentes áreas de la Municipalidad, quienes serán los encargados de evaluar los reclamos y las propuestas y en el marco de sus poderes, atribuciones y obligaciones actuar en consecuencia.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá asignar a la Oficina creada por el Artículo 1º un espacio físico de fácil accesibilidad para todos los vecinos, deberá asignar el personal suficiente y especialmente preparado para cumplir con esta tarea específica y dotará a la misma del equipamiento básico para el trabajo que se requiere. Asimismo podrá, en determinados días del año, implementar un servicio móvil que atenderá en diferentes barrios y zonas de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 5º.- El Personal responsable de la Oficina deberá completar un formulario impreso triplicado con cada reclamo y/o propuesta recepcionada en el que conste en forma precisa lo manifestado por los vecinos. El formulario deberá ser firmado por el vecino y el empleado de la oficina que lo atendió, En un plazo de 24 Hs. el reclamo o la propuesta será girada al funcionario o dependencia que corresponda quien deberá firmar el recibido en la copia que luego se archivará en la

Oficina. Si el vecino autor de un reclamo o de la presentación de una propuesta solicitare copia del mismo tendrá derecho a que le sea entregada la misma sin costo y el mismo acto.-

ARTICULO 6º.- El personal responsable de la Oficina llevará un Registro de Atención de Reclamos y Recepción de Propuestas, debidamente foliado, y elevará en forma trimestral un informe al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante en el que consten los reclamos efectuados por los vecinos y las propuestas recepcionadas.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2914 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 081/09.-

ORDENANZA N° 2915

ARTICULO 1º.- DETERMINASE como Zona destinada a la creación de la denominada Costanera Sur y Ampliación del Ejido Urbano, a la franja comprendida entre la Zona de Deslinde, parte de la Chacra N° 12 y el canal (Zona baja inundable) según plano que se adjunta como ANEXO I, cuyos límites precisos

deberán establecerse mediante los trabajos técnicos específicos.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que la Ampliación del Ejido Urbano se compone por 13 (Trece) manzanas de 100 x 100 metros, con una superficie de 10.000 metros cuadrados cada una, de las cuales 7 (Siete) podrán presentar una superficie diferente que variará de acuerdo al trazado del corredor vehicular y parque comunitario proyectado; Y por 24 (Veinticuatro) Sub-manzana de 44 x 100 metros, con una superficie de 4.400 metros cuadrados cada una, divididas por pasajes de 12 x 100 metros.-

ARTICULO 3º.- APRUEBASE para las 13 (Trece) manzanas que componen la ampliación del Ejido Urbano aprobado en el Artículo 1º, la siguiente numeración para nomenclatura catastral: 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 318, 319, 330, 331 y 342.-

ARTICULO 4º.- APRUEBASE para las 24 (Veinticuatro) Sub-manzanas que componen la ampliación del Ejido Urbano aprobado en el Artículo 1º, la siguiente numeración para nomenclatura catastral: 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340 y 341.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECASE que la urbanización de la zona tendrá las siguientes características y restricciones:

a) Baja densidad constructiva.-

b) Entramado abierto y trazado regular, con algunas excepciones en manzanas con frente al corredor vehicular.-

c) Uso residencial unifamiliar, con las siguientes restricciones: FOS: 0,40 FOT: 1 retiro de Línea Municipal y medianera: 3, retiro de Línea de Fondo 20% de su lateral.-

d) Con presencia de comercios minoristas, servicios de hostería y gastronomía con las siguientes restricciones: FOS: 0,60, FOT: 2, retiro de Línea de Fondo: 20% de su lateral.-

e) Con un sector destinado a equipamiento urbano con establecimientos de salud, educación, cultura, seguridad y espacio verdes comprendido por las sub-urbanas identificadas con la siguiente nomenclatura catastral: 322, 323, 324, 325 y 326.-

f) La sub-manzana identificada con el número 327 quedará en reserva sujeta su finalidad a las necesidades que puedan presentarse en el proceso de urbanización y poblamiento de la zona.-

g) El tanque antiguo, ubicado en las inmediaciones del trazado proyectado para el corredor vehicular, será conservado como patrimonio arquitectónico e histórico de la Ciudad y un sector con superficie a definir se destinará para la construcción de un paseo que permita su puesta en valor y la visita de vecinos y turistas.-

ARTICULO 6º.- Las parcelas que componen las manzanas y sub-manzanas comprendidas en la presente ampliación del ejido urbano no podrán ser subdivididas por el régimen de propiedad horizontal.-

ARTICULO 6º.- Las Parcelas que componen las manzanas y sub-manzanas comprendidas en la presente ampliación del ejido urbano no podrán ser subdivididas por el régimen de propiedad horizontal.-

ARTICULO 7º.- Todas las situaciones no comprendidas o previstos en las disposiciones de esta ordenanza serán resueltas con la aplicación del Código de Edificación vigente para la Ciudad de Puerto San Julián.-

ARTICULO 8º.- El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ordenanza a los efectos de instrumentar adecuadamente sus prescripciones y restricciones.-

ARTICULO 9º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo arbitre todos los medios a su alcance para que el trazado de las manzanas y calles, el parcelamiento y otras tareas que pudieren corresponder se efectúen mediando consultas con los integrantes del equipo técnico que trabajó en el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en el marco del Plan Participativo de Desarrollo Sustentable de Puerto San Julián y Zona de influencia.-

ARTICULO 10º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el N° 2915 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social
Ariel Mallada - Secretario de Obras y

Servicios Públicos

Decreto N° 082/09.-

RESOLUCION N° 47/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reemplazar a la brevedad las luces averiadas y repare los mencionados juegos y atracciones de Plaza España.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 047-H.C.D.-08.-

RESOLUCION N° 048/08.-

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos disponga de la maquinaria necesaria, y concrete las tareas de mantenimiento requeridas para garantizar la accesibilidad y el libre tránsito en lo que respecta a la zona de Chacras.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 048-H.C.D.-08.-

RESOLUCION N° 49/08.-

ARTICULO 1º.- Los asuntos a tratar en la Audiencia Pública convocada para el día 24

Página 8
 de Octubre corresponden al contenido del
 Capítulo XLI de la Ordenanza N° 2680
 titulado De los Horarios y los Menores,
 otras normas concordantes y proyectos de
 ordenanza referidos a la problemática de
 la diversión de adolescentes y jóvenes. Se
 propone como objeto de debate en esta
 Audiencia Pública aspectos centrales de un
 programa de diversión segura y saludable
 que integre normas y políticas referidas a
 los horarios para la permanencia de los
 menores en lugares nocturnos, acciones de
 estímulo y promoción de las buenas
 prácticas, control y sanción a los infractores y
 acciones de concientización (Art. 10 Inc. e).-
 ARTICULO 2º.- Las copias de las
 ordenanzas y demás documentación referida
 a los temas en debate podrán obtenerse en el
 Concejo Deliberante (Art. 10 Inc. f).-
 ARTICULO 3º.- El registro de participantes
 permanecerá abierto en el Concejo
 Deliberante hasta el día lunes 20 de Octubre
 a las 12:00 Hs. (Art. 10 Inc. g).-
 ARTICULO 4º.- Las solicitudes de
 intervención oral de Peritos y Testigos se
 recibirán en el Concejo Deliberante hasta el
 día lunes 20 de Octubre a las 12:00 Hs. (Art.
 10 Inc. h).-
 ARTICULO 5º.- Las intervenciones escritas
 previas a la Audiencia Pública podrán
 presentarse en el Concejo Deliberante hasta
 las 12:00 Hs. del día 22 de Octubre de 2008.
 Las intervenciones escritas posteriores a la
 Audiencia Pública podrán presentarse en el
 Concejo hasta a las 12:00 Hs. del día 31 de
 Octubre de 2008 (Art. 10 Inc. i).-
 ARTICULO 6º.- Los Concejales de los tres
 Bloques deberán estar presentes en la
 Audiencia Pública y por Presidencia del
 Concenjo Deliberante se invitará a participar
 a los funcionarios del Departamento Ejecutivo
 titulares de todas las áreas correspondidas con
 los asuntos a tratar (Art. 10 última parte).-
 ARTICULO 7º.- Comuníquese al
 Departamento Ejecutivo Municipal, para su
 conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal
 y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES
 DEL HONORABLE CONCEJO
 DELIBERANTE DE PUERTO SAN
 JULIAN, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE
 DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.
 Roberto Carlos Pierotti - Secretario
 General H.C.D.

Resolución N° 049-H.C.D.-08.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial
 Municipal serán tenidos por auténticos y obligatorios por
 el efecto que sean Publicados y por comunicados.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O.M. N° 36 DE 10 PAGINAS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN
 DETALLE DE BALANCES MENSUALES DE TESORERIA
 MES DE MAYO DE 2008

RECURSOS	
INGRESOS CORRIENTES	1.683.646,33
De Jurisdicción Municipal	188.855,94
Tasas Municipales	122.217,23
Recolección Domiciliaria de Residuos	31.178,70
Impuesto a la Patente Automotor	33.061,50
Impuestos Atrasados	32.029,65
Varias	25.947,38
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	66.638,71
Impuesto Inmobiliarios	17.587,61
Impuesto al Baldío	10.465,95
Varios	38.585,15
De Otras Jurisdicciones	1.494.790,39
.	
Aportes No Reintegrables	1.494.790,39
Coparticipación Nacional Año 2008	452.744,28
Coparticipación Provincial Año 2008	536.030,76
Regalías de Gas y Petroleo	187.611,28
Ampliación red de gas 67 cuadras	142.313,35
INGRESOS DE CAPITAL	15.358,13
VENTAS DE ACTIVO FIJO	15.358,13
SUB-TOTAL	1.699.004,46
CUENTAS ESPECIALES	221.825,05
TOTAL RECURSOS MES DE MARZO DEL 2008:	1.920.829,51
SALDO DEL MES ANTERIOR:	5.224.167,00
Tarjetas de Octubre 2007 Ingresadas	203,61
Tarjetas de Noviembre 2007 Ingresadas	597,06
Tarjetas de Enero 2008 Ingresadas	4.082,86
Tarjetas de Febrero 2008 Ingresadas	27.414,50
Tarjetas de Marzo 2008 Ingresadas	31.306,46
Tarjetas de Abril 2008 Ingresadas	5.933,84
Tarjetas de Mayo 2008 No Ingresadas	- 45.072,77
Recaudación Banco Abril No Ingresadas	- 1.557,03
TOTAL BALANCE:	7.167.905,04
EROGACIONES	
EROGACIONES CORRIENTES	2.047.798,55
FUNCIONAMIENTO	2.028.296,05
Personal	1.718.860,85
Bienes de Consumo	75.923,17
Servicios	235.512,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.502,50
Transferencias Corrientes	19.502,50
Acción Social Directa	11.102,50
Instituciones de Bien Público	3.600,00
Becas Ordenanza N° 2676	4.800,00
EROGACIONES DE CAPITAL	463.684,96
INVERSION FISICA	463.684,96
Bienes de Capital	70.008,32
Trabajos Públicos	393.676,64
DEUDA PUBLICA	-
SUB-TOTAL	2.511.483,51
CUENTAS ESPECIALES	162.035,15
TOTAL EROGACIONES MES DE MARZO DEL 2008:	2.673.518,66
SALDO QUE PASA AL PROXIMO MES:	4.494.296,38
Diferencia en Lib. N° 1158/08 - Casa Baum	100,00
TOTAL BALANCE:	7.167.905,04